



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2022-MDM/A

Mórope, 12 de Julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente 15253-2022, de fecha 30JUN2022, el Informe N° 220-2022-SDT-GDTI/MDM, de fecha 06JUL2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, el Informe N° 1031-2022-GDTIGM/MDM de fecha 06JUL2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Memorando N° 1403-2022-GM/MDM de fecha 11JUL2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, conforme al literal d) artículo 73°, de la ley 27972, las municipalidades, tomado en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación Urbana, Acondicionamiento Territorial, Renovación Urbana, Infraestructura Urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico..

Que, según el inciso 9 del artículo 4° de la ley 29090- Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, las municipalidades distritales en el ámbito de su jurisdicción, tienen competencia para la aprobación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, visto el expediente N° 15253 de fecha 30JUN2022, en donde el administrado ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, solicita el cambio de uso de suelo Rural a Urbano del predio denominado “PEDREGAL”, signado con UCN° 83568 inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 02275856, Asiento C00002, ubicado en el Sector Arbolso del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 220-2022-SDT- GDTI/MDM, de fecha 06JUL2022, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Morrope, señala que efectuada la verificación técnica en el predio “PEDREGAL”, de 2, 700 m2, y perímetro de 236.74 ml, se concluye, que el plano matriz y memoria descriptiva, planos de subdivisión y memorias descriptivas, en cuanto a los linderos, medidas perimétricas, coordenadas UTM, y ubicación, son conformes a la realidad física del Predio Rural, por lo que se recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial dar lugar al trámite correspondiente para la emisión de Resolución de Cambio de Uso del Predio “PEDREGAL”.

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 396-2022-MDM/A

A través del Informe N°1031-2022-GDTI/GM/MDM, de fecha 06JUL2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo territorial, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbano, denominado "PEDREGAL", a favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C; por lo que, mediante Memorando N°1403-2022-GM/MDM de fecha 11JUL2022, recibido con fecha 12JUL2022 la Gerencia Municipal solicita la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el Acto Resolutivo de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Cambio de Uso de Predio Rural a URBANO, signado con Partida Electrónica N° 02275856 y con UCN° 83568, ubicado en el Sector Arbolsol del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, al Predio denominado "PEDREGAL", a favor de **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C**, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

I. UBICACIÓN

NOMBRE DE PREDIO : "PEDREGAL"
UBICACIÓN : SECTOR ARBOLSOL, del Distrito de Mórrope.
PROPIETARIOS : AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE
PROVINCIA : LAMBAYEQUE
DISTRITO : MÓRROPE
REGION : LAMBAYEQUE

II. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS:

- **FRENTE:** Colinda con UCN° 83569, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 6, Con una longitud total de 87.13 ml.
- **DERECHA:** Colinda con UCN° 83543, UCN° 83544, en línea recta de 02 Tramos, vértices 4 al 6; Con una longitud total de 30.42 ml.
- **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 02 Tramos, vértices 1 al 3, Con una longitud total de 30.84 ml.
- **FONDO:** Colinda con U.C.N° 83567, en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 88.35 ml.

ÁREA TOTAL : 2,700.00 m2.
ÁREA TOTAL : 0.2700 Has.
PERÍMETRO : 236.74 ml.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 396-2022-MDM/A

III. VÉRTICES: Las Coordenadas del Predio "UCN° 83568" (PSAD 56-ZONA 17S) son:

CUADRO DE COORDENADAS UTM--PSAD56 - UCN° 83568					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	8.62	93°22'53"	612537.0071	9276153.2069
2	2-3	22.22	179°3'53"	612528.4314	9276152.3571
3	3-4	88.35	87°18'30"	612506.2913	9276150.5274
4	4-5	27.58	90°43'51"	612503.1579	9276238.8195
5	5-6	2.84	179°39'31"	612530.7073	9276240.1492
6	6-1	87.13	89°51'22"	612533.5438	9276240.2692
TOTAL		236.74	720°0'0"		

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Morrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CC.
Interesado
Gerencia Municipal
GOGA
GDTI
SDT
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*

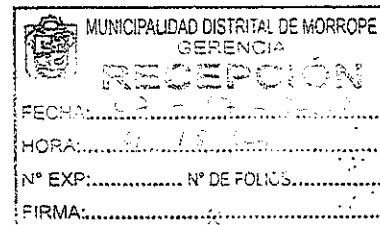
INFORME N°1031-2022 - GDTI/GM/MDM

A : Ing. Rodolfo Sandoval Santa María
GERENTE MUNICIPAL-MDM

ASUNTO : Resolución de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbana

REF. : Informe N°220- 2022-SDT-GDTI/MDM
Expediente N°15253- 2022

FECHA : Mórrope, 06 de Julio del 2022



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y por el intermedio de la presente hacerle llegar el Informe N°220-2022-SDT-GDTI/MDM, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Territorial sobre Resolución de Cambio de uso de predio rural a urbano, donde informa haber evaluado en forma correcta el Expediente 15253-2022, presentado por la Sra. **Annie Karina Tavera Hurtada**, donde solicita Cambio de Uso de su Predio Rural denominado "PEDREGAL", Ubicado en el Sector Arbolsol del Distrito de Mórrope, predio que se encuentra dentro de la P.E N°02275856.

Que, vista la documentación presentada por el Subgerente de Desarrollo Territorial, el predio urbano inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N°02275856, con un área de 0.2700 Has (2,700.00 m2), signado con la U.C. N°83568, Predio denominado "PEDREGAL", ubicado en el Sector Arbolsol del Distrito de Mórrope, se encuentra en ZONA DE EXPANSIÓN URBANA DEL SECTOR ARBOLSOL, a favor de **AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.**, Por lo que teniendo en cuenta lo informado, se debe emitir la resolución de Cambio de Uso de Predio Rural a Urbano, conforme a las especificaciones técnicas del Informe N° 432-2022-JJSS-SDT/MDM. Se recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo a Ud, para su trámite respectivo.

Atentamente

Subgerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Ing. Rodolfo Sandoval Santa María



INFORME N° 220-2022-SDT-GDTI/MDM

A : Ing. JOSE G. CHAPOÑAN ACOSTA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE : ING. FREDY F. LLONTOP SANTAMARIA
Subgerente de Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESOLUCION DE CAMBIO DE USO DE PREDIO RURAL A URBANO

REF. : a) INFORME N° 432-2022-JJSS-SDT/MDM
b) EXP: 15253-2022, de fecha, 30-06-2022,
Señor ANNIE KARINA TAVARA HURTADO.

FECHA : MORROPE, 06 DE JULIO DEL 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
RECEPCION	
EXP. N°	FOLIO:
FECHA: 06-07-2022	
HORA: 12:57 PM	
SERIAL:	

Por el presente comunico a Ud. que mediante documento de la referencia b), don ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, solicita el Cambio de uso del Predio Rústico denominado "PEDREGAL", ubicado en el sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que, AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C, es la Propietaria del Predio denominado "PEDREGAL" de 2,700 m² (0.2700 Has), signado con U.C.N° 83568, ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, Propiedad corre inscrita en la Partida Electrónica N° 02275856, Asiento C00002 del Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, conforme a la inspección técnica derivada en el informe N° 432-2022-JJSS-SDT/MDM, se verifica que el predio "PEDREGAL" de 2,700 m² (0.2700 Has), signado con U.C.N° 83568, es de forma rectangular y Presenta una topografía semi plana, la misma que se encuentra dentro la expansión urbana del Sector ARBOLSOL; no existiendo infraestructura de riego en su interior, por tanto, no existe ningún tipo de Cultivo Temporal ni cultivo Permanente, constatándose que no se realizan Actividades Agrícolas, verificándose que los Planos y Memorias Descriptivas presentados por el solicitante son conformes con la realidad física del terreno.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el Predio Predio denominado "PEDREGAL" de 2,700 m² (0.2700 Has), signado con U.C.N° 83568, ubicado en el Sector ARBOLSOL del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, se encuentra en ZONA DE EXPANSION URBANA DEL SECTOR ARBOLSOL, razón por la cual es necesario que se emita el acto resolutivo de CAMBIO DE USO DE PREDIO RURAL A URBANO, a favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Ing. Fredy Llontop Santamaria
SUB GERENTE DESARROLLO TERRITORIAL
CIP 150179



INFORME N° 432-2022-SDT /MDM

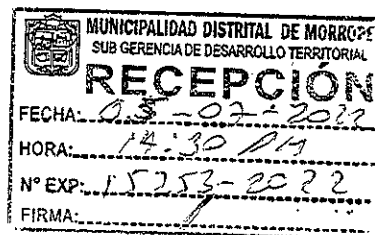
A : Ing. Fredy F. Llantop Santamaría.
SubGerente de Desarrollo Territorial

DE : Ing. Juan José Santisteban Santamaría
Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESOLUCION DE CAMBIO DE USO DE PREDIO RURAL A URBANO.

REF : EXP: 15253-2022, de fecha 30-06-2022, SOLICITADO POR LA SEÑORA ANNIE KARINA TAVARA HURTADO.

FECHA : Morrope, 05 de Julio del 2022.



En atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

Según Exp. N°15253-2022, la Señora ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, identificado con DNI N° 44494145, solicita Resolución de Cambio de Uso de su Predio Rural denominado PEDREGAL y signado con UCN° 83568, con P.E. 02275856, ubicado en el Sector ARBOLSOL, del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Que vista la documentación presentada en la SubGerencia de Desarrollo Territorial y de la inspección técnica del predio Rural denominado PEDREGAL y signado con UCN° 83568, inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 02275856, donde registra como propietario, AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C con una Área de 0.2700 Has (2,700.00 m2), la misma que a continuación se pasa detallar las medidas perimétricas, ubicación y otros datos.

I. GENERALIDADES:

LA FINALIDAD DEL TRAMITE ES REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO RURAL A AREA URBANA DEL PREDIO RURAL denominado PEDREGAL y signado con UCN° 83568, ubicado dentro de la expansión urbana del Sector ARBOLSOL por lo que la señora ANNIE KARINA TAVARA HURTADO, identificado con DNI N° 44494145, solicita el Cambio de Uso del Suelo Rural a Área Urbana.

PROPIETARIOS : AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C

PROYECTO : CAMBIO DE USO DE SUELO RURAL A URBANO

PARTIDA ELECTRONICA: 02275856

FECHA : JULIO, DEL 2022.

I. UBICACION:

UNIDAD CATASTRAL : UCN° 83568

NOMBRE DEL PREDIO : PEDREGAL

SECTOR : ARBOLSOL

DISTRITO : MÓRROPE

PROVINCIA : LAMBAYEQUE

REGIÓN : LAMBAYEQUE



II. DESCRIPCIÓN DE LOS LINDEROS:

Linderos y medidas perimétricos: "UCN° 83568" (Ver Plano Perimétrico P-01.)

- ✓ **FRENTE:** Colinda con UCN° 83569, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 6, Con una longitud total de 87.13 ml.
- ✓ **DERECHA:** Colinda con UCN° 83543, UCN° 83544, en línea recta de 02 Tramos, vértices 4 al 6; Con una longitud total de 30.42 ml.
- ✓ **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 02 Tramos, vértices 1 al 3, Con una longitud total de 30.84 ml.
- ✓ **FONDO:** Colinda con U.C.N° 83567, en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 88.35 ml.

ÁREA TOTAL : 2,700.00 m2.

ÁREA TOTAL : 0.2700 Has.

PERÍMETRO : 236.74 ml.

SIENDO SUS COORDENADAS DEL PREDIO UCN° 83568, (PSAD 56 - ZONA 17S):

CUADRO DE COORDENADAS UTM-PSAD56 - UCN° 83568					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	8.62	93°22'53"	612537.0071	9276153.2069
2	2-3	22.22	179°3'53"	612528.4314	9276152.3571
3	3-4	88.35	87°18'30"	612506.2913	9276150.5274
4	4-5	27.58	90°43'51"	612503.1579	9276238.8195
5	5-6	2.84	179°39'31"	612530.7073	9276240.1492
6	6-1	87.13	89°51'22"	612533.5438	9276240.2692
TOTAL		236.74	720°0'0"		



III. **ACCESIBILIDAD:**

Partiendo del distrito de Morrope, nos dirigimos al Sector ARBOLSOL, llegando a la zona urbana, que nos comunica directamente con el área de terreno, llegando en un tiempo aproximado de 30 minutos.

IV. **CONCLUSIÓN:**

Por lo tanto, se concluye que es procedente el Cambio de Uso del Suelo Rural a Área Urbano del Predio denominado PEDREGAL y signado con UCN° 83568, con un área de 0.2700 Has (2,700.00 m2), ubicado dentro de la expansión urbana del SECTOR ARBOLSOL, del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, y sus longitudes perimetrales en la actualidad se encuentran delimitado en su totalidad.

Atentamente.


ING. JUAN JOSÉ SANTISTEBAN SANTAMARIA
Asistente de la SubGerencia de Desarrollo Territorial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE - FUT

09

I. DATOS DEL SOLICITANTE.

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DNI / RUC		TELÉFONO / FAX / E-MAIL	
TAMAYO, HECTOR ANTONIO ALVARO		77094715			
1.2. DOMICILIO: Ciudad, Caserio, Centro Poblado		URB/AA.HH./PP.JJ.		AV./JR./CALLE N°/INT/DPTO.	
CALLE 24		LA PATATELLA		LA PATATELLA	
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
2.1 APELLIDOS Y NOMBRES		DNI / RUC		TELÉFONO / FAX / E-MAIL	
2.2. DISTRITO		URB/AA.HH./PP.JJ.		AV./JR./CALLE N°/INT/DPTO.	

III. DE LO SOLICITADO: Marque con un X lo que corresponda:

Secretaría General.

- ☐ Acceso a la Información
☐ Recursos Administrativos
☐ Otros:

División de Tributación Municipal.

- ☐ Recepción de Exoneración de Impuestos Predial Pensionista.
☐ Expedición de constancia de no acreditar inmueble, no tener deuda, otro
☐ Autorización de evento y/o espectáculos públicos no deportivos.
☐ Autorización para instalación de anuncios, propagandas, avisos, paneles y otros.
☐ Otros:

División de Comercialización y Mercado.

- ☐ Duplicado de Licencia de Funcionamiento
☐ Cancelación de Licencia Funcionamiento por cese de actividades.
☐ Otros:

División de Registro Civil.

- ☐ Inscripción de nacimiento de menor, mayor de edad por mandato judicial o por adopción.
☐ Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero.
☐ Certificado de soltería y viudez.
☐ Otros:

Sub. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

- ☐ Autorización para rotura de pistas o calzados e instalación de infraestructura para servicios públicos de telecomunicación, luz eléctrica, agua potable y otros.
☐ Otros:

División de Defensa Civil.

- ☐ Duplicado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.
☐ Otros:

División de Transporte y Tránsito.

- ☐ Inscripción de registro y asociación de vehículos menores
☐ Otorgamiento de tarjetas _ permiso de operatividad para mototaxis.
☐ Renovación de permiso de operatividad para mototaxis.
☐ Otros:

OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS (Indicar)

- ☐ Especificar procedimiento o servicio:

IV. ESPECIFICAR SOLICITUD:

Se solicita el registro de un vehículo menor a 1000 cc. para uso particular.
El vehículo es de color negro, modelo 2012, con placa de color rojo.
Se adjunta el certificado de nacimiento del titular, DNI y licencia de conducir.
Firma: [Firma] Fecha: 08/02/2022

V. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA O ANEXA.

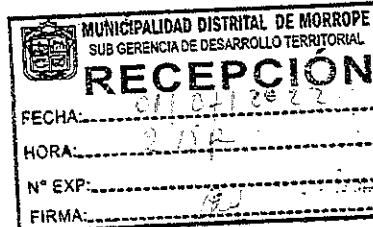
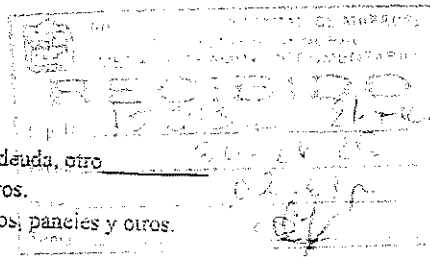
1. Copia DNI	5. Copia
2. Copia Licencia	6. Copia
3. Copia Certificado de Nacimiento	7. Copia
4. Copia	8. Copia

La presente tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndose a las sanciones de Ley en caso de falsedad, estampando mi firma en señal de conformidad de todos los datos consignados en el formulario.

Morrope, 08 de febrero del 2022

[Firma]
Firma

FORMULARIO GRATUITO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
RECIBO DE INGRESOS

RUC 20198667260

RECIBO

NRO 00004534

Contribuyente 000002 AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C

Referencia. CAMBIO DE USO DE SUELO RURAL A URBANO N° UCN 83568

Domic.Fiscal

FECHA

05/07/2022

DETALLE	PERI	CANTI	MONTO	TIM	DESC	TOTAL
- SERVICIOS CATASTRALES.	1		36.50	0.00	0.00	36.50
- SERVICIOS CATASTRA - VISACION PLANOS.	1		50.00	0.00	0.00	50.00
- SUBDIVISION E INDEPENDIZACION DE LOTE URBANO.	1		182.50	0.00	0.00	182.50

martes, 5 de julio de 2022

USR: MONICA

10:23:26 a.m

TOTAL A
PAGAR

269.00

12

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación
84215007

Publicidad Nro. 2022-3665067
20/06/2022 23:48:32

PARTIDA REGISTRAL N° 02275856

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

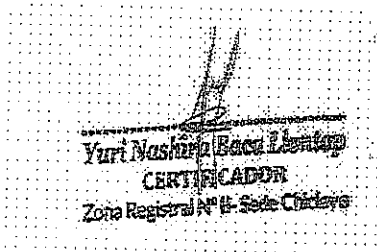
4. PUBLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por BACA LLONTOP, YURI NASHIRA, CAJERO de la Oficina Registral de CAJAMARCA a las 08:23:57 am horas del día de 21 de junio del año 2022



Impresión Parcial de la partida

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTÍCULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Solicitud N° : 2022 - 3665067

Fecha Impresión : 23/06/2022 08:51:12



Código de verificación

84215007

Publicidad Nro. 2022-3665067

20/06/2022 23:48:32

PARTIDA REGISTRAL N° 02275856



SUNARP
SUNAMINISTERIO REGIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
ORIGINA: CHICLAYO

PREDIO RUSTICO DISTRITO DE: **MORROPPE**

PLANO N°

FICHA N° **68932**

PARTIDA TRASLADADA

ANTECEDENTE NOMINAL	TOMO	FOLIOS	DIA	MES	AÑO	HORA	DIARIO	ASIENTO
			31	3	2003	17:40:35	90	1837

DERECHOS: S/ 6.00
RECIBO N° 008-0726991 y res. -

DESCRIPCION DEL PREDIO

U.C. N° 83568, DENOMINADA: PEDREGAL, UBICADA EN EL SECTOR DE: ARBOLSOLO, VALLE DE: CHANCAY, DISTRITO DE: MORROPPE, PROVINCIA DE: LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE: LAMBAYEQUE, CON UN AREA DE: 0.2700 HAS. CODIGO DEL PREDIO: 7 6108275 83568. ENCERRANDO EN SU PERIMETRO DE: 237'6800 M.L. LAS COORDENADAS U.T.M. DEL CENTROIDE SON: ESTE: 9276195. CHICLAYO, NACIAS, 24 JUNIO 2003.

e).- Titulos de Dominio

1. INSCRIPCION DEL DERECHO DE POSESION. A FAVOR DE: SANDOVAL DE CHAFONAN, MARIA DEL CRUZ, Y CHAFONAN ACOSTA, ELADIO, CREADOS EN HERITO AL FORMULARIO 'A' Y ANEXOS 1 Y 3. VERIFICADO EL 20/09/2002 POR EL ING. CORLAO GARCIA MANUEL ARTESIO, CON C.U.R.: 002-V-2002; Y CERTIFICADO EL 25/09/2002, POR EL FEDERARIO ROGADO: VALLEJOS ANDALUZ LUIS BLOY, CON C.U.R.: 010-A-02-ORH. DE CONFORMIDAD CON EL D. LEG. N° 657 Y SU MODIFICATORIA. CHICLAYO, Nacias, 24 Junio 2003.

d).- Gravámenes y Cargas

1. HIPOTECA. CHICLAYO 24/06/2003.

e).- CANCELACIONES

f).- Registro Personal

1. HIPOTECA. CHICLAYO 24/06/2003.

Dr. Elmer Bustamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO

Dr. Elmer Bustamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO

CONTINUA EN PARTIDA ELECTRONICA N° 008 75856

Dr. Elmer Bustamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO

Dr. Elmer Bustamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO

Dr. Elmer Bustamante Daza
REGISTRADOR PUBLICO

INVENTARIO DE PARTIDAS REGISTRAL

2003

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

84215007

Publicidad Nro. 2022-3665067

20/06/2022 23:48:32

PARTIDA REGISTRAL N° 02275856



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° II SEDE CHICLAYO

OFICINA REGISTRAL CHICLAYO

N° Partida: 02275856

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
CN9276195/CE612519 UBIC. RUR. VALLE CHANCAY/SECTOR ARBOLSOL/PREDIO PEDREGAL
COD.PRED. 7_6109275_83568 AREA Ha. 0.2700 U.C. 83568
MORROPE

VIENE DE LA FICHA 68932

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00001

PROPIETARIOS

SANDOVAL DE CHAPOÑAN MARÍA DEL CARMEN Y CHAPOÑAN ACOSTA ELADIO,
CASADOS.

1.- INSCRIPCION DEL DERECHO DE PROPIEDAD.- A favor de los poseedores cuyo derecho de posesión se ha inscrito en el As. 1-C de la ficha que antecede y en virtud del **MEMORANDUM N° 001-2004-Z.R. N° II-GR** remitido por Gerencia Registral en la fecha 19-01-2004, sin haber mediado oposición dentro del término de Ley que prescribe el D. Leg. 667, modificado por la Ley 26838, ampliado por la Ley 27559 y Directiva 004-2002/SUNARP/SN.- El título fue presentado el 26/03/2004 a las 04:35:42 PM horas, bajo el N° 2004-00008080 del Tomo Diario 0030.Derechos S/0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001533-04.-CHICLAYO,01 de Abril de 2004.

Dr. Elmer Bustamante Daza
Registrador Público

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

84215007

Publicidad Nro. 2022-3665067

20/06/2022 23:48:32

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO

PARTIDA REGISTRAL N° 02275856

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL CHICLAYO
N° Partida: 02275856

INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
CN9276195/CE612519 UBIC.RUR. VALLE CHANCAY/SECTOR ARBOL SOL/PREDIO PEDREGAL
COD.PRED. 7_6109275_83568 AREA Ha. 0.2700 U.C. 83568
MORROPE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00002

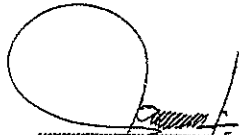
COMPRADOR : AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C

VENDEDOR : ELADIO CHAPOÑAN ACOSTA

VENDEDOR : MARIA DEL CARMEN SANDOVAL DE CHAPOÑAN

COMPRAVENTA.- A favor de AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C, inscrita en la P.E.N°11352783 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo, quien ha adquirido el dominio del predio inscrito en la presente partida en mérito a la venta efectuada por sus anteriores propietarios arriba citados, por el precio de S/.17,500.00 soles. Así consta en la escritura pública N°392 del 19/05/2022 otorgada ante notario de Chiclayo, MIRANDA ORDOÑEZ, WALTER HUMBERTO.

El título fue presentado el 02/06/2022 a las 08:17:52 AM horas, bajo el N° 2022-01609117 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 63.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00061533-01.-CHICLAYO, 03 de Junio de 2022. Presentación electrónica.


PERCY FLORES ROJAS
Registrador Público
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIOS : AK INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C

PROYECTO : CAMBIO DE USO DE SUELO RURAL A URBANO

PARTIDA ELECTRONICA: 02275856

FECHA : JUNIO, DEL 2022.

I. UBICACION:

NOMBRE DEL PREDIO : PEDREGAL

SECTOR : ARBOLSOL

DISTRITO : MÓRROPE

PROVINCIA : LAMBAYEQUE

REGIÓN : LAMBAYEQUE

II. DESCRIPCION:

La propiedad materia del presente corresponde al predio denominado PEDREGAL, ubicado en zona de expansión urbana, su descripción sigue con el propósito de realizar el CAMBIO DE USO DE SUELO RURAL A URBANO, sus longitudes perimetrales en la actualidad se encuentran delimitado en su totalidad.

III. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Linderos y medidas perimétricos: "UCN° 83568" (Ver Plano Perimétrico P-01.)

- **FRENTE:** Colinda con UCN° 83569, en línea recta de 01 Tramos, vértices 1 al 6, Con una longitud total de 87.13 ml.
- **DERECHA:** Colinda con UCN° 83543, UCN° 83544, en línea recta de 02 Tramos, vértices 4 al 6; Con una longitud total de 30.42 ml.
- **IZQUIERDA:** Colinda con UCN° 48791, en línea recta de 02 Tramos, vértices 1 al 3, Con una longitud total de 30.84 ml.
- **FONDO:** Colinda con U.C.N° 83567, en línea recta de 01 Tramos, vértices 3 al 4; Con una longitud total de 88.35 ml.

ÁREA TOTAL : 2,700.00 m2.

ÁREA TOTAL : 0.2700 Has.

PERÍMETRO : 236.74 ml.

Santos Vilcabana Bernilla
ING. CIVIL
R. CIP. N° 120845

17
SIENDO SUS COORDENADAS DEL PREDIO UCN° 83568, (PSAD 56 - ZONA 17S):

CUADRO DE COORDENADAS UTM--PSAD56 - UCN° 83568					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	8.62	93°22'53"	612537.0071	9276153.2069
2	2-3	22.22	179°3'53"	612528.4314	9276152.3571
3	3-4	88.35	87°18'30"	612506.2913	9276150.5274
4	4-5	27.58	90°43'51"	612503.1579	9276238.8195
5	5-6	2.84	179°39'31"	612530.7073	9276240.1492
6	6-1	87.13	89°51'22"	612533.5438	9276240.2692
TOTAL		236.74	720°0'0"		

V. VIAS DE ACCESO AL PREDIO:

Partiendo del distrito de Mórrope, nos dirigimos al Sector Arbolsol, llegando a la zona urbana, que nos comunica directamente con el área de terreno, llegando en un tiempo aproximado de 10 minutos.

VI. MATERIALES UTILIZADOS:

- GPS GARMIN (Etrex)
- Wincha Métrica
- Libreta De Topografía
- AutoCAD 2019.

VII. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

El predio cuenta con viviendas, agua, energía eléctrica y red de alcantarillado.

Mórrope, Junio del 2022.


Santos Vilcábana Bernilla
ING. CIVIL
R. CIP. N° 120845

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29566, Art. 6° - Habilitación de profesionales y de proyectos)

Yo, Santos Vilcabana Bernilla, de Nacionalidad Peruana; con Documento Nacional de Identidad N° 41431780, con domicilio en Calle san Cristobal S/N Lote 12, Mz. B, AA.HH. Villa Mercedes – Ferreñafe, Lambayeque, de profesión Ingeniero Civil, declaro bajo juramento que:

Actualmente me encuentro habilitado como profesional en ingeniería Civil con CIP N° 120845, para el ejercicio libre de la profesión, por lo que estoy apto para firmar documentación Técnica referente a mi profesión.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Lambayeque, Junio del 2022.

Santos Vilcabana Bernilla
ING. CIVIL
R. CIP. N° 120845